



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Aprueba Bases de Ayuda Económica para pasantías de Postgrado en Francia versión 2026 (UFRO – Instituto Francés de Chile) para estudiantes de Doctorado de la Universidad de La Frontera.

TEMUCO, 2 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA 2719/2026

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°155 de 2025, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°6 de 2026, que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°0480 de 2018, se aprobó la política de internacionalización de la Universidad de La Frontera, la cual tiene por objetivo promover, fortalecer y expandir las vinculaciones internacionales de la Universidad, para beneficio de su gestión y el desarrollo de sus programas estratégicos.

2. Que, la Resolución Exenta N°0687 de 2018, aprobó el Reglamento de Movilidad Nacional e Internacional de Postgrado.

3. Que, mediante Memorándum N°71/DDI de fecha 30 de septiembre de 2026, el Director de Internacionalización, don Víctor Beltrán Varas, solicita aprobar Bases de ayuda económica para pasantías de postgrado en Francia, versión 2026 (UFRO – Instituto Francés de Chile), para estudiantes de doctorado UFRO, año académico 2026.

4. Que, la Dirección Jurídica otorgó visto bueno a las presentes Bases.

5. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

APRUEBASE las siguientes **BASES DE AYUDA ECONÓMICA PARA PASANTÍAS DE POSTGRADO EN FRANCIA VERSIÓN 2026 (UFRO – INSTITUTO FRANCÉS DE CHILE)** para estudiantes de Doctorado de la Universidad de La Frontera:

Artículo 1. Características de la convocatoria:

El presente llamado a postulación de Ayuda Económica UFRO - Instituto Francés de Chile, tiene como objetivo favorecer la cooperación académica y científica entre la Universidad de La Frontera e Instituciones de Educación Superior en Francia, potenciando las redes de colaboración, los trabajos de grado y fortaleciendo los vínculos en el largo plazo entre ambos países a nivel de Educación Superior. Con este propósito, la ayuda económica permite que las y los estudiantes de Doctorado de la Universidad de La Frontera puedan realizar una pasantía académica y de investigación en Francia.



La convocatoria está destinada a estudiantes regulares de programas de Doctorado de La Universidad de la Frontera, para que desarrollen presencialmente actividades relacionadas a su tesis en Francia, de forma continua y a tiempo completo, por lo que quedan excluidas las actividades que se desarrollen en modalidad parcial o en línea.

El aporte corresponde a una ayuda económica, para dos estudiantes de programas doctorales y que tendrán una duración definida de 3 meses cada una. Las pasantías deben iniciar entre marzo y abril 2027 y finalizar antes del 30 de junio 2027, en una Institución de Educación Superior (IES) de Francia. La compra de pasajes se realizará por parte de la Dirección de Internacionalización y la Dirección Académica de Postgrado, y las propuestas adjudicadas se deben enmarcar dentro de las áreas de ciencias naturales y matemática, ambientales, tecnología, salud, ciencias sociales, educación, ciencias económicas y administrativas.

Artículo 2. Financiamiento:

La Ayuda Económica consistirá en una subvención parcial mensual por un monto de dinero, y la compra de pasajes aéreos Temuco – Santiago – Paris, ida y vuelta.

El monto de las Ayudas Económicas será de:

- Financiamiento del costo total del pasaje aéreo Temuco – Santiago – Paris en clase económicas.
- Costos de mantención mensual de 860 EUR por tres meses, es decir 2.580 EUR para cada estudiante que resulte adjudicado.

Esta Ayuda Económica será compatible con cualquier otra ayuda o forma de financiamiento que pueda obtener o recibir la o el estudiante beneficiario, a excepción de las ayudas económicas que emanen en las convocatorias realizadas por la Dirección Académica de Postgrado.

El importe de la ayuda económica podrá destinarse a cubrir costes de matrícula -si los hubiera-, desplazamientos, mantención y alojamiento.

La fuente de financiamiento provendrá de los siguientes Centros de Costos:

- Viático: 860 euros por mes (financiado por el Instituto Francés) con cargo al CC de la Dirección de Internacionalización – 4050.0
- 1 pasaje en clase económica*: Financiado por la Dirección Académica de Postgrado con cargo al cc 4030.5.
- 1 pasaje en clase económica*: Financiado por la Dirección de Internacionalización con cargo al cc 2041.0

*Para la compra del pasaje se debe solicitar al menos un mes antes del inicio del viaje.

Artículo 3. Modalidad de la movilidad:

Permite cursar 3 meses en una institución de Educación Superior en Francia, con reconocimiento académico de las actividades realizadas, procurando el avance oportuno de las/los estudiantes en sus programas de doctorado y tesis de grado.

Artículo 4. Canal de Difusión del Programa de Movilidad:

La difusión se realizará por medio de correos masivos a todos los estudiantes de programas de doctorado de la Universidad, indicando los requisitos de postulación, formatos y formulario de postulación.

También estará disponible en el sitio web de la Dirección de Internacionalización www.internacionalizacion.ufro.cl, a través del Instagram de Movilidad Estudiantil: www.instagram.com/movilidad.ufro y a través del sitio web de la Dirección Académica de



Postgrado <https://direcciondepostgrado.ufro.cl/financiamientos/financiamientos-internos/> e
Instagram de Postgrado UFRO www.instagram.com/postgradoufro

Artículo 5. Destinatarios:

Podrán postular las y los estudiantes de programas de Doctorado de la Universidad de La Frontera que cumplan con los requisitos de postulación.

Artículo 6. Requisitos para postular:

- Ser estudiante regular de Doctorado de la Universidad de La Frontera al momento de postular y realizar la movilidad.
- En caso de que se requiera un idioma diferente al español, la/el estudiante deberá acreditar el nivel de idioma requerido por la institución de destino.
- Presentar la documentación requerida, dentro de los plazos y formatos establecidos en la convocatoria.
- Contar con la autorización de la dirección del programa de origen respecto de actividades académicas a realizar en destino y su reconocimiento con el plan de estudios del programa de origen.
- No presentar a la fecha de su adjudicación o haber presentado en el pasado, antecedentes o conductas contrarias a la moral, las buenas costumbres, al orden público y/o que atenten contra el normal desenvolvimiento o funcionamiento de las actividades académicas.

Artículo 7. Documentación requerida para postular:

- a) Formulario de postulación (según formato)
- b) Currículum Vitae (según formato)
- c) Carta de Motivación personal (sin formato).
- d) Declaración Jurada Simple de responsabilidad de viaje (según formato)
- e) Carta de IES de Francia. Carta de invitación formal de parte de la IES francesa o Académico(a) con el cual vaya a realizar la pasantía de investigación.

A esta carta debe adjuntarse una planificación de las actividades que realizará la o el estudiante durante su pasantía, con una breve descripción donde indique el tema de estudio que está desarrollando y cómo las actividades propuestas tributan a su investigación.

- f) Carta de autorización del Director(a) de su programa de origen para realizar la pasantía.
- g) Certificado de nivel intermedio de los idiomas señalados o constancia que acredite capacidad de comunicarse en inglés o francés, de acuerdo a los requerimientos de la institución de destino y siempre que sea requisito de la misma. En el caso de no poseer alguno, se le consultará en la entrevista con la Comisión de Evaluación y Selección de esta convocatoria.
- h) Copia de cédula de identidad por ambas caras.

Artículo 8. Universidades o Instituciones de Destino:

La o el estudiante podrá postular a cualquier universidad y/o institución de educación superior ubicada en Francia.



Artículo 9. Cronograma:

1er llamado:

- Apertura de Convocatoria: viernes 30 de septiembre 2026
- Cierre de convocatoria: domingo 25 de octubre 2026 a las 23h59
- Entrevistas: entre el lunes miércoles 28 y jueves 29 de octubre 2026
- Publicación nómina de seleccionados: viernes 30 de octubre 2026

2do llamado:*

- Apertura de Convocatoria: lunes 2 de noviembre de 2026
- Cierre de convocatoria: domingo 29 de noviembre de 2026 a las 23h59
- Entrevistas de preseleccionados: entre el miércoles 2 y jueves 3 de noviembre 2026
- Publicación nómina de seleccionados: viernes 4 de noviembre de 2026

*Este llamado se realizará siempre que luego de culminado el proceso del primero, no se hayan ocupado todos los recursos disponibles y destinados para la presente convocatoria.

Artículo 10. Proceso de postulación:

Todos los documentos de postulación deben ser cargados en el formulario de postulación https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfUyt_p4BMPu_-wt0RZAp0IdeJHg_CgKmoRjNm-kVW2lhc4pQ/viewform?usp=dialog antes de la fecha cierre de la convocatoria, de acuerdo a lo indicado en estas bases.

Artículo 11. Proceso de Evaluación:

Las evaluaciones de las postulaciones y las entrevistas de selección, serán realizadas por una comisión conformada por:

- a) Director/a Académico de Postgrado o su representante
- b) Director/a de Internacionalización o su representante
- c) Representante del Instituto Francés de Chile

Artículo 12. Criterios de Selección y Escalas de Evaluación:

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y hayan presentado la documentación requerida en tiempo y forma, pasarán a la siguiente etapa en la cual se revisarán los antecedentes y serán entrevistados por la Comisión de Evaluación.

Los puntajes de las y los postulantes serán asignados de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

	Criterios	Ponderación
Antecedentes personales y académicos	1) Participación en actividades/proyectos de investigación formales, asistencia a congresos (en calidad de expositor) y publicaciones desarrolladas a la fecha de la postulación.	30%
	2) Desarrollo de actividades docentes en pregrado y postgrado	10%
Propuesta pasantía académica internacional en Francia y entrevista	3) Objetivos y plan de trabajo pasantía académica internacional	25%
	4) Carta de motivación	15%
	5) Entrevista con la comisión de evaluación y selección	20%
	TOTAL	100%



Escala de evaluación:

Los criterios 1 y 2, antecedentes personales y académicos, serán evaluados de manera interna por la Dirección Académica de Postgrado de la siguiente forma:

Descripción y evaluación criterio 1 y 2				
Criterio	Subcriterio	Descripción	Puntaje	Nivel
1) Participación en actividades/proyectos de investigación formales, asistencia a congresos (en calidad de expositor) y publicaciones desarrolladas a la fecha de la postulación.	Actividades de investigación formales	Sin actividades de investigación	0	No califica
		Participación en 1 actividad	3	Bueno
		Participación en 2 actividades	4	Muy bueno
		Participación en 3 actividades o más	5	Excelente
	Asistencia a congresos (en calidad de expositor)	Sin participación en congresos	0	No califica
		Participación en 1 o 2 congresos	3	Bueno
		Participación en 3 o 4 congresos	4	Muy bueno
		Participación en más de 5 congresos	5	Excelente
	Publicaciones y/o patentes	Sin publicaciones	0	No califica
		1 publicación	3	Bueno
		2 publicaciones	4	Muy bueno
		3 o más publicaciones	5	Excelente
2) Desarrollo de actividades docentes en pregrado y postgrado	Sin actividades docentes		0	No califica
	1 actividad docente		3	Bueno
	2 actividades docentes		4	Muy bueno
	3 o más actividades docentes		5	Excelente

Los criterios 3, 4 y 5, plan de trabajo, carta de motivación y entrevista personal serán evaluados por la Comisión de Evaluación y Selección.

La escala de puntaje comprende una escala de 1 a 5 puntos y se encuentran definidas de la siguiente forma:

Descripción evaluación criterio 3, 4 y 5	Puntaje	Nivel
La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.	5 puntos	Excelente
La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4 puntos	Muy bueno
La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requiere ciertas mejoras.	3 puntos	Bueno
La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.	2 puntos	Regular
La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.	1 punto	Deficiente

El puntaje final se obtendrá sumando el producto de la nota de cada criterio por su ponderación.



Artículo 13. Selección y Adjudicación:

Las y/los postulantes que obtengan el mayor puntaje adjudicarán las ayudas económicas por concepto de mantención y pasajes Temuco – Santiago – París, ida y vuelta. En caso de que el puntaje más alto sea obtenido por tres o más estudiantes la Comisión de Evaluación resolverá internamente la selección final.

Para acceder a los beneficios asignados al beneficiario seleccionado para esta ayuda económica, la Dirección de Internacionalización, solicitará, mediante una resolución exenta la transferencia de los recursos por concepto de mantención a cada uno de los beneficiados, una única vez y por el total que le sea asignado.

Artículo 12. De la formalización de la movilidad:

La o el estudiante seleccionado(a) será contactado(a) por la Coordinación de Movilidad Estudiantil, de la Dirección de Internacionalización, para presentar la documentación necesaria para la formalización de la movilidad.

Es estricto deber de la o el estudiante, estar pendiente del recibo de la información y/o indicaciones de la Universidad o Institución de destino y cumplir con la documentación requerida en los plazos establecidos por dicha institución. La omisión de algún documento requerido, el error al cumplimentar formularios o el incumplimiento de los plazos establecidos, será de responsabilidad directa de la o el estudiante y será motivo de cancelación de su proceso de movilidad.

De igual manera, en el caso de que la o el estudiante sea seleccionado para postular a una beca y/o ayuda económica externa, deberá presentar la documentación dentro del plazo establecido por la institución otorgante del beneficio.

En caso de adjudicación y antes de iniciar el viaje, la/el estudiante se compromete a:

- Contratar un seguro de viaje personal especial para el período de la estancia, que posea cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecimiento por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidentes. Este seguro debe ser válido al momento de iniciar el viaje y hasta el retorno de la/el estudiante.
- Contar con un Certificado de Salud Compatible para realizar la movilidad, emitido por un (a) médico.
- Gestionar su pasaporte y solicitar la visa para ingresar al país, según corresponda.

Artículo 13. Derechos y obligaciones académicas y administrativas de las/los estudiantes:

Gestionar la visa de estudiante con la respectiva Embajada o Consulado de Francia. Debe informarse de los requisitos, plazos y procedimientos.

La o el estudiante en proceso de movilidad deberá regirse al Reglamento de Convivencia Universitaria Estudiantil de la Universidad de La Frontera y de la institución de destino.

Mantenerse al día con sus compromisos financieros con la Universidad de La Frontera.

Informar, oportunamente, cualquier dificultad de índole personal o académica a la Coordinación de Movilidad Estudiantil vía correo electrónico movilpost@ufrontera.cl, como también a la dirección de su programa de doctorado de origen.

A su llegada al país de destino, la/el estudiante deberá registrarse en el Consulado Chileno más cercano, informando sobre las fechas de permanencia.



CONSULTAS

Las consultas deben dirigirse la Coordinación de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Internacionalización de la Universidad de La Frontera al correo movilpost@ufrontera.cl, y/o a la Unidad de Asuntos Estudiantiles de Postgrado de la Dirección Académica de Postgrado asuntosestudiantiles.postgrado@ufrontera.cl. Así como Campus France Chile, quienes están a disposición para orientar a los estudiantes en cuanto a la preparación de su movilidad mediante su correo electrónico santiago@campusfrance.org.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

Juan Carlos
Guajardo Puga
Firmado digitalmente por Juan Carlos Guajardo Puga
Fecha: 2026.10.04 23:34:10 -03'00'
JUAN CARLOS GUAJARDO PUGA
SECRETARIO GENERAL


Firmado digitalmente por Juan Manuel Fierro Bustos
JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
R E C T O R

JFB/JGP/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investigación y Postrado
- Dirección Académica de Postgrado
- Dirección de Internacionalización
- División de Operaciones Financieras
- Coordinación de Cooperación Internacional
- Coordinación de Movilidad Estudiantil

Fecha:
2026.10.1
3 16:22:21
-03'00'


Firmado digitalmente por cc4883ea-bc16-4b2d-ae0b-307a500a1ca
Número de reconocimiento (DN): cc-cc4883ea-bc16-4b2d-ae0b-307a500a1ca
Motivo: TOMA DE RAZON CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Unidad: TEMUCO, CHILE
Fecha: 2026.10.13 17:47:35 -03'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2026.002.21911